



SAN JUAN, 23 OCT 1998

VISTO:

El Oficio N° 03-718-S-98, suscripto por el Ing. Horacio A. AGUILAR - Secretario de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por el oficio referenciado el señor Secretario de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, comunica a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado que el informe de avance del Proyecto de Investigación "Optimización de Sistemas de Telemetría Sísmica", no ha sido evaluado, en razón de haber considerado los evaluadores externos intervinientes que la información elevada es insuficiente.

Que el Proyecto mencionado fue aprobado por Resolución N° 170/96-CS Anexo II -Número de orden 26 "Proyectos Bianuales Aprobados Académicamente 1997".

Que la Secretaría de Investigaciones de la Unidad Académica citada, en mérito al tiempo transcurrido, solicita se arbitren las medidas pertinentes, en razón de la no evaluación del proyecto aludido.

Que el CICITCA en reunión de fecha 2/9/98 y luego del análisis de las actuaciones, sugiere que el Consejo Superior dé la baja al Proyecto en examen.

(Corresponde a RESOLUCION N° 170 / 98-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



//2.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior en Dictamen N° 13/98, aconseja aceptar la sugerencia emitida por el CICITCA.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 1 de octubre de 1998 (Acta N° 19/98-CS).

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar de baja, a partir del día de la fecha, de la nómina de "Proyectos Bianuales Aprobados Académicamente 1997" del Anexo II de la Resolución N° 170/96-CS, al Proyecto que se menciona a continuación:

"26.- TITULO: OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE TELEMETRIA SISMICA

DIRECTOR: LOPEZ GIOVANELI, Carlos Categoría de Investigador: B
 FACULTAD DE INGENIERIA

UNIDAD: AREA COMUNICACIONES - DPTO.ELECTRO.Y AUTO.".-

ARTICULO 2°.- Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, a través del Organismo correspondiente, deberá comunicar fehacientemente a los integrantes del Proyecto de Investigación "Optimización de Sistemas de Telemetría Sísmica" de lo dispuesto en la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 170 / 98 -CS



[Signature]
Ing. PEDRO SARQUIS
 Concejero Docente
 Consejo Superior U.N.C.J.

[Signature]
Lic. PEDRO O. MALLEA
 VICE-RECTOR
 CONSEJO SUPERIOR - UNSJ
 a/c Presidencia